

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 1

Referencia:

Año: 1955

Fecha(dd-mm-aaaa): 28-04-1955

Título: POR EL CUAL SE APRUEBA UN CREDITO SUPLEMENTAL POR LA SUMA DE B/.11,400. A FAVOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Dictada por: COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Gaceta Oficial: 12686

Publicada el: 10-06-1955

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Código Fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.357

Rollo: 51

Posición: 537

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 10 DE JUNIO DE 1955

Nº 12.686

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Decreto Nº 1 de 28 de Abril de 1955, por el cual se aprueba un crédito suplemental.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto Nº 90 de 7 de Abril de 1955, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento de Gobierno y Justicia
Resolución Nº 134 de 9 de Septiembre de 1954, por la cual se hace un traslado.
Resolución Nº 135 de 13 de Septiembre de 1954, por la cual no se avoca un conocimiento.

MINISTERIO DE EDUCACION
Resolución Nº 135 de 19 de Mayo de 1954, por la cual se hacen unos traslados.

Resuelto Nº 496 de 3 de Septiembre de 1954, por el cual se conceden unas licencias.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Departamento Administrativo
Resuelto Nº 3886 de 14 de Diciembre de 1953, por el cual se concede una licencia.
Solicitudes de registro de marcas de fábricas y patentes de invención.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decreto Nº 113 de 19 de Marzo de 1954, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.
Resuelto Nº 1233 de 20 de Octubre de 1952, por el cual se hace un nombramiento.

Avisos y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

APRUEBASE UN CREDITO SUPLEMENTAL

DECRETO NUMERO 1
(DE 28 DE ABRIL DE 1955)

“por el cual se aprueba un Crédito Suplemental por la suma de B/. 11.400.00 (once mil cuatrocientos Balboas) a favor del Ministerio de Gobierno y Justicia”.

La Comisión Legislativa Permanente,
en ejercicio de sus atribuciones,
vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Suplemental por la suma de B/. 11.400.00 (once mil cuatrocientos balboas), necesaria para cubrir los sueldos del personal subalterno de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Suplemental por la suma de B/. 11.400.00 (once mil cuatrocientos balboas), al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se requiere para pagar el sueldo de 17 oficiales de 3ª categoría a B/. 100.00 mensuales cada uno y a 3 mensajeros de 1ª categoría a B/. 75.00 cada uno, todos empleados de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional, durante los meses de Abril a Septiembre de 1955.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

HERACLIO BARLETTA.

El Vice-Presidente,

Hugo Torrijos.

Los Comisionados,

(fdo.) Carlos Uribe, (fdo.) José Arosemena G.
(fdo.) Carlos Arrocha B.

El Secretario General,
(fdo.) G. Sierra Gutiérrez.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 90
(DE 7 DE ABRIL DE 1955)

por el cual se nombra Edecán del Presidente de la República.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Raúl Arias Espinosa, Edecán del señor Presidente de la República, en reemplazo del Teniente Coronel Franklin Bernal Almíllategui.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

TRASLADO

RESOLUCION NUMERO 134

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 134.—Panamá, 9 de Septiembre de 1954.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Trasladar a Marcelino Hurtado, Telegrafista de Cuarta Categoría, en Chitré, a prestar servi-